

Nuestro Señor Dios y en su misericordia y bondad, que me ha de hazer merced de traer este en mi tiempo en seruiçio de V. M.: luego que venga, lo haré saber á V. M.

Luego que se desbarataron estos deseruidores de V. M., enbié por los hijos del Marques, que estauan en Truxillo hasta acabar este negoçio, é los hize traer á la çiuudad de los Reyes á su casa, é alli les dí yndios, que alli tenian, para que los siruan y les dén lo que ouieren menester, èntretanto que V. M. enbie á mandar lo que seruido que se haga con ellos.

Luego como se acabó de desbaratar esta gente, procuré de derramar la que conmigo tenia, por evitar la vexaçion y daño de los naturales, é porque fuesen á seruir á V. M. en descubrimientos y entradas y á poblar, al capitan Pedro de Vergara á la prouinçia de los Pacamoros, de donde salió para seruir á V. M. en esta jornada.

Al capitan Joan d'Olmos enbié á poblar é conquistar lo de la baya de los Caraques, porque se entraua en ello la gente del adelantado Andagoya: este lleuó cargo de buscar é descubrir á su costa la mina de las esmeraldas y que quede enteramente para V. M., sin qué ni otra persona tenga parte alguna en ella, con todo buen recaudo, para que no aya fraude; é desto ay buena obligaçion é seguridad y con él enbié veedores para que vean como se cunple lo que toca al seruiçio de V. M.

Al capitan Joan Perez de Gueuara enbio á la prouinçia de Moyobanba, para que acaben de poblar aquella prouinçia y pase adelante, que ay notiçia de buena tierra.

Ansimismo vá el capitan Alonso de Aluarado á lo de la prouinçia de los Chachapoyas, á donde está fundado vn pueblo que llaman Levanto, y él estava alli al tiempo de la muerte del Marques.

Ansimismo he proueido á Rodrigo Martinez de Bonilla, thesorero de V. M. en la prouinçia de Quito, para que conquiste çierta tierra de que se tiene notiçia en aquella prouinçia, que se llama <sup>(72)</sup>, para poblar é conquistar por alli; que descubierta aquello, se vá á juntar con la prouinçia de los Pacamoros, donde se descubrirá grand parte de tierra.

Agora llegó aqui vno de los dos hombres que en la otra

escriuí á V. M. que venian de Chile, el qual dá buena notiçia de aquella tierra, como verá V. M., siendo seruido, por vna relaçion della qué enbia; yo tengo proueido, como en la otra escriuí, vn nabio que les lleue herraje y ropa y otras cosas, é con toda breuedad se entiende en enbiarles por tierra socorro de gente para que acabe de poblar y conquistar aquella prouinçia el capitan Pedro de Valdiuia, que la a poblado, y pasen adelante.

Ansimismo ay notiçia que entre esta prouinçia de Chile y el nasçimiento del rio grande que llaman de la Plata, ay vna prouinçia que se llama <sup>(73)</sup> hazia la parte de la mar del Norte, de aquel cabo de las sierras nevadas, que diz que es muy poblada y rica; por manera, que la cordillera de las sierras nevadas que atrauesa estas prouinçias hazia el Estrecho, queda entre las prouinçias de Chili y esta tierra: tengo proueido para ello al capitan Diego de Rojas, por ser persona zelosa del seruiçio de V. M. é que tiene mucho cuidado del tratamiento de los yndios, con muy buena conpañia de gentes.

Ansimismo he enbiado otro capitan á poblar otro pedaço de tierra buena, que entre la prouinçia de los Chachapoyas é la de los Pacamoros, que serán çien leguas de largo, y de alli se podrán conquistar más. <sup>(74)</sup>

Al capitan Rodrigo Docampo, que enbié por mi teniente á la çiuudad é prouinçia de Quito, a de poblar y fundar otro pueblo en la prouinçia de Çumaco, que çerca de la de Quito, y de alli van á lo de la Canela, de donde salió agora Gonçalo Piçarro, que la preñcipal causa por do se pierden los que van á estos descubrimientos, es por no poblar con tiempo.

Al capitan Pedro de Puelles enbié á la prouinçia de Guanuco, que se auia despoblado al tiempo de la muerte del Marques, y no estaua paçífica, para que la torne á poblar é pacificar, y conquiste á Yllatopa, que otro yndio que anda alçado como el Ynga y es su pariente, é la prouinçia de Ruparrupa, que está alli júnito.

Demas desto tengo proueido que vn cauallero, que se llama Estopina, natural de Xerez de la Frontera, y vn Ballejo de los Charcas, que son personas de buen caudal, armen á su costa dos nauios, é conquisten y pueblen çiertas yslas que están en esta mar del Sur, hazia el estrecho, á su costa, para V. M., sin otra

condición; que será cosa de mucho aprouechamiento y de que V. M. será muy seruido.

A sido muy bueno este expidiente que se a fecho en enbiar á estos descubrimientos, porque demás del acreçentamiento que en ello viene al Real patrimonio de V. M., ques en lo que yo tanto desseo emplearme, remedianse los españoles que acá ay, y escusanse muchos ynconvinientes y la vexaçion é daño que hazen á los naturales la mucha copia de gente, porque con las alteraçiones pasadas y la no buena horden que asta aqui a auido, están muy desipados y fatigados.

De los bienes que se an confiscado destos delinquentes, para la camara de V. M., se ha auido é abrá buena cantidad con que se cunplirá la mayor parte de lo que se a gastado en esta jornada de la Real hazienda de V. M.

Avnquesta tierra de presente está destruida y fatigada por los grandes daños y trauajos que en ella a auido, é los naturales desipados, espero en Nuestro Señor, que con la buena maña y horden que me entiendo dar, y con estar tan entendido en las cosas de la tierra, que muy breuemente a de aver muy grand riqueza é prosperidad, de que redunde á V. M. muy gran seruiçio y abmento de su patrimonio é hazienda Real; é con toda breuedad entenderé, en auiendo dispuçion, de enbiar á V. M. todo lo que por acá pudiere aver, para ayuda á los grandes é muy continuos gastos que V. M. tiene; porque de pocos meses acá se a descubierto mucha copia de minas de oro é muy ricas, de que se saca muy grand cantidad, y es tan bueno, que en lo que se a fundido agora en esta çuidad, que hize hazer la fundiçion en mi presençia en la casa della, a auido oro de veynte é tres quilates y dos tomines.

Los yndios que estauan vacos se an repartido todos entre los conquistadores y personas que han seruido á V. M. en estos reynos, que estauan agraiados sin tener yndios, y entre los que an seruido en el reduçimiento é paçifiçion dellos, lo más justamente que ha sido posible, que no a quedado sino dos repartimientos moderados puestos en mi cabeza, para los grandes gastos que se hazen para el autoridad del ofiçio de gouernador, de que á V. M. dará quenta el mensajero; é ansimismo a sido neçesario repartir

de los yndios que tenia el Marques, entre muchas personas conquistadores que estauan sin yndios y agraiados, porque heran en mucha cantidad los yndios que el Marques tenia; y convino ansi al descargo de la Real conçiencia de V. M.

V. M. tiene çierta cantidad de yndios en la prouinçia del Collao, ques entre esta çuidad del Cuzco y los Charcas; ay casi dozientas leguas y no ay pueblo ninguno despañoles; y en esta prouinçia, ques abundosa de comida, handan muchos españoles hechos bagamundos y rancheando los yndios y tomndolos lo que tienen, que avnque yo proueo en el remedio, por ser la tierra tan larga, se puede hazer trauajosamente; é son tantos los delitos que en este despoblado se hazen, que no ay justiçia que los pueda remediar como conviene. E ansimismo ay otros ynconvinientes y daños, que sino oviese tanto aparejo en estos vagamundos, no avria auido tantos leuantamientos y alteraçiones en esta tierra; y avnque yo procuraré de sacar destos yndios todo el prouecho que yo pudiere, pareçeme que seria V. M. más seruido, y la hazienda Real acreçentada, en que V. M. mandase hazer alli vn pueblo despañoles y se repartiesen los yndios, porque estando por de V. M., como se an menester personas para el benefiçio y administraçion dello, estas no pueden dexar de aprovecharse é no se pueden tener tantas granjerias; y poblandose, los españoles que los touiesen, entenderian en granjerias y en buscar minas, y no podria dexar de aver mucho de quintos más que se puede aver de aprouechamiento, y çesan los ynconvinientes dichos é otros muchos, é hazerse ía alli vn pueblo de los mejores desta gouernaçion, y avria más aparejo para continuar los descubrimientos y entradas que por aquella parte se pueden hazer, y remediarse yan muchas personas que han seruido mucho en esta tierra. V. M. lo mande veer, é conforme á otros negoçios que avrá auido desta calidad, podrá mandar prober lo que fuere seruido.

Luego que llegué á esta çuidad, començé á entender en las cosas del buen recaudo de la hazienda Real de V. M., como quien sabe quanta neçesidad ay dello, porque ay muchas cosas que enmendar para el buen recaudo della, y en la horden del quintar ay muchos defectos; é porque vea V. M. como handan, le

hago saber, que la primera vez que hize abrir el arca de las tres llaues en mi presencia, allé vn fraude muy grande en ella, que por barras de plata he allado en ella copia de barras destaño, que llaman aca titi. Yo hando haziendo la ynformacion y pesquisa dello, y sabido, lo castigaré como conviene, y he puesto nuebos ofiçiales y á vn hombre de muy buena calidad y bondad por thesorero. Ansimismo, entiendo en hazer hordenanças para que çesen todos los daños y fraudes que podria aver, é aya el buen recaudo que conviene. Con el primero mensajero enbiaré á V. M. relazion de todo lo que en ello se hiziere.

La diuision de los obispados, que V. M. me mandó por su ynstruccion que enbiase, vá con esta, <sup>(75)</sup> que como quien ha andado toda la tierra, desde el puerto de la Buenaventura hasta esta çiudad del Cuzco, llanos é sierras, la he podido hazer entendidamente; y demas desto hize juntar personas de calidad y honrradas, para que diesen su parecer en ello.

En las provanças y en todo lo más de la ynstruccion comienço á entender: de aqui á dos meses enbiaré á V. M. mensajero, que llevará despachado mucho de lo que traxe á mi cargo, y de lo que conviene á la buena gouernacion destas prouinçias, porque con la priesa y ocupacion que me a dado el paçificar y sosegar estos reynos, no he podido más hazer.

Por vn capítulo de la ynstruccion que se me dió, se me manda que procurase de cobrar del Marques çierta cantidad de oro é plata que por los conquistadores se le dió en esta çiudad, que quisieron que fuese para V. M., sobre quel Marques escriuió á V. M. vna carta en que dezia que él lo pagaria; yo he hecho en ello todas las deligençias que a sido posible para aberiguallo y lo ques, y allo ques en mucha cantidad de más de çien mill pesos; y como yo allé muerto al Marques, solamente se a podido prober sobresto dar provision á los ofiçiales de V. M. que enbarguen todos los bienes que pudiesen aver del Marques, y ansi lo han hecho; é demas desto, tengo escrito á los oydores de Panamá que çierta quantia que alli tiene el Marques, que son çerca de treinta mill pesos, los enbien á V. M., y les enbio sobrello carta de justiçia. É demas desto, porque V. M. sea dello mejor é más breuemente pagado, he secrestado vna mina que tenia, de plata,

el Marques, en las Charcas, y puesto persona questé presente y la labre é benefiçe con el aparejo que alli tenia; y de alli se sacará con breuedad la paga desta deuda para V. M.

En la prouinçia que he dicho que ay de aqui á las Charcas, que se llama del Collao, ymformandome de otras cosas, he sauido como ay yndios que tienen por costunbre de vsar el pecado abominable entrellos, y andan vestidos de ábito de yndias: tengo aqui presos muchos; hazerse ha justiçia é ponerse ha remedio en esto. Algunos dizen, en sus dichos, questán diputados para este abominable pecado, para los pasajeros yndios que ván por aquella prouinçia, porque no entiendan con las yndias. A me penado mucho de ver en esta prouinçia esto: desarraigarse ha con el ayuda de Dios; y tambien para esto conuernia hazerse pueblo en aquella parte, como tengo dicho.

En la pasada, que aqui vá duplicada, <sup>(76)</sup> he escrito á V. M. como yva allá vn padre, que se dize Fray Françisco Martinez, por religiosos. Advierto á V. M. que son mucho menester, y clerigos ansimismo, porque hallo toda esta prouinçia muy pronta para convertirse y reçiuir nuestra santa Fee catolica; y á lo que dél y todos los caçiques preñçipales entiendo, ninguna cosa les diré que no la hagan, como si se la dixera Guainacaua, porque los he sacado de los trauajos é robos é fatigas que han pasado con esta gente que seguian á don Diego, é gozan paçificamente de sus mugeres y haciendas, y en el cuidado que yo tengo de su buen tratamiento, y están entendidos cómo para esto me enbió V. M. á estas prouinçias. Y desto que aqui digo á V. M., ay neçesidad, porque en todas las çedulas que se dán de los yndios, se manda al conquistador que los yndustrie en las cosas de nuestra santa Fee catolica, y apretandoles yo porque no lo hazen, dán por escusa que no ay en la tierra clerigos ni religiosos para ello. A Paulo, yndio preñçipal, hijo de Guainacaua, tornaré presto christiano y á sus hijos y parientes, porque agora están aprendiendo los nutrimentos de fee neçesarios para esto: será tan buena parte y prinçipio, ques parte para se convertir lo más desta tierra.

Los religiosos que acá ay, yo los tengo ocupados en quatro monesterios que he començado á hazer; vno en la prouinçia de Chíncha, donde ay ya más de setçientos mochachos aprendiendo

la doctrina christiana; otro en la prouincia de Guailas, porque torné christiano el caçique de alli y sus hijos é parientes; y otro en la de Xauxa, y otro en la de Guamanga; mas como estas prouincias son muy grandes, han menester mucha copia de religiosos é clerigos. V. M. lo mande prouer.

Los ofiçiales que V. M. acá tenia nonbrados en lo que se dize Nuevo Reyno de Toledo, que son el gouernador Juan de Guzman, y el fator Diego de Mercado, y el thesorero Manuel d'Espinar, me han requerido con las prouisiones que de V. M. tienen; y mirado lo que V. M. por ellas manda, y que á mi ver conviene, con la mucha riqueza que se descubre en la tierra é la fundiçion mucha que ha de aver, para el buen recaudo de la hazienda, que aya más ofiçiales de los que residen en los Reyes, que hera bien questos entendiesen por agora en lo de Charcas y Arequipa; que pues esto de acá se sirue con ofiçiales sustitutos é aventureros, que se mudan y lo dexan quando quieren, é sin fianças é no á tan buen recaudo, que lo fuesen estos ofiçiales de V. M., que como propietarios y obligados por sus prouisiones y como criados, ternán más cuidado y mejor recaudo en la hazienda de V. M.; é ansi tengo acordado de mandar que entiendan en lo de Charcas y Arequipa, hasta que se auerigue donde cae esta çiudad del Cuzco, mas con aditamento que quede á voluntad de V. M., que no siendo seruido dello, bueluan los salarios y depongan los ofiçios. É tambien me ha parecido que conviene fundiçion en los Charcas é Arequipa, por la copia de minas que ay en aquellas dos prouincias y el peligro que ay en los caminos de traer aqui la plata y oro á quintar, que a caesçido perderse en los rios cantidad, y porque con grand ystancia se me a pedido por todos los vezinos y personas.

Todos los capitanes han seruido bien á V. M. en esta jornada, y cabe bien en ellos qualquier merçed que V. M. sea seruido de mandarles hazer; porque, avnque han reçiuido dineros en cantidad, ansi los que fueron con Per Alvarez del Cuzco, en lo que él aqui repartió de los quintos de V. M., é los que estauan abaxó que se juntaron conmigo, lo mismo, que los ofiçiales de V. M. dieron por mi mandado al capitan Alonso de Aluarado çinco mill castellanos y á Pedro de Vergara y su gente otros quatro mill, y les convenia

remediarse desta gente alterada; yo les e mejorado sobre los yndios que tenian, todavia. An seruido bien é con tan buena voluntad que, como tengo dicho, cabrá en ellos qualquier merçed que V. M. le hiziere.

Si V. M. fuere seruido de mandar pasar á estas partes el Audiencia, que conviene, como tengo escrito en otras, el liçençiado de la Gama está muy entendido en las cosas destas partes; é ansi por esto como por ser persona de calidad, seria buena eleçion para oydor.

Si V. M. se siruiere de mandar que se haga el pueblo quescriuí, en Collao, é que se repartan los yndios que alli V. M. tiene, yo podré tener mano como se ayan, de las personas á quien se encomendaron, quarenta mill pesos de oro con que siruan á V. M., sin que tengan en los yndios más preheminiencia que los otros que tienen los demas que en estas prouincias están encomendados y poseen, y estos, con mucho contentamiento é voluntad de todos.

El mensajero que enbio con este despacho, que se llama Françisco Bezerra, dará á V. M. entera relacion y quenta de todo lo que desta tierra quisiere saber, porque, como testigo de vista, podrá ymformar de todo: ansimismo suplicará á V. M. algunas cosas de mi parte. Suplico á V. M. sea seruido de me mandar hazer merçed en ellas. Cuya vida é Ymperial estado Nuestro Señor guarde y acreçiente con muchos más reynos y señorios en su santo seruiçio. Del Cuzco, veynte y quatro de novienbre de 1542.

Por los juezes eclesiasticos destes reynos se proçede muchas vezes, o contra la justiçia seglar sobre gentes que se dizen de corona, o por sacar algun delinçiente de yglesias ó semejantes cosas, y ponen entredichos; y como el Abdiencia está tan lexos, en yr é venir por el remedio, en caso que no se proçede bien, pasa mucho tiempo, de que se resçiue daño por los vezinos y christianos. Yo, despues que acá estoy, hago lo quel Abdiencia de Valladolid, porque, avnques artículo de Chançilleria o Consejo, miro al remedio, y ansi se a hecho provecho en muchos casos, que no se hiziera, si se esperara á yr á la Abdiencia; ni tanpoco alli tienen horden en semejantes casos, puesto que yo se la dexé por

escrito. Suplico á V. M. me mande dar prouision para poder mejor hazer lo susodicho, o mandarme sobrello lo ques seruido se haga, porque hasta aqui más a sido lo que he dicho por via de buen consejo á los juezes eclesiásticos, e ponerles en razon é despusiçion juredica para que remedien, que como juez é superior; avnque no se ha dexado de remediar todo lo que ha subçedido, ynordinada o ynjustamente, en agrauio o fuerça de vuestros subditos: é ansi allé esta çuidad con entredicho de muchos dias, e luego se quitó por mal puesto é se otorgó apelacion á la justiçia.

De vuestra Sacra Cesarea Catholica Magestad humilde criado é seruidor que sus Reales pies é manos beso—EL LIÇENÇIADO VACA DE CASTRO.

## LXXXIII.

*Carta del licenciado CRISTÓBAL VACA DE CASTRO á Doña Maria de Quiñones, su mujer, dándole instrucciones para gestionar lo que en una memoria que remitia, suplicaba á S. M.—Cuzco, 28 de noviembre de 1542. (77)*

(Facsimile X.)

Señora:

**P**ORQUE sé la pena en que estará vuestra merçed, aviendo llegado allá en salvamento, que espero en Nuestro Señor Dios que ansi avrá sydo, vn religioso de Santo Domingo que se llama Fray Francisco Martinez, y vn Alonso de Villalobos, natural de Casterverde, aviendo visto mis cartas, que levavan hechas á XVIII de agosto deste año de quarenta y dos, en que

escrevya á vuestra merçed cómo yva á dar la batalla á los traydores don Diego de Almagro y sus capitanes y gente que se avian levantado con estos reynos á S. M., y muerto al Marques su governador; por no saber vuestra merçed el suceso dello, quise ynbiar á Francisco Bezerra, criado myo que ésta lieva, para quytaros, señora, desta pena y hazeros saber cómo les dí la batalla, y fué la más ruda y reñida que jamás se vyó, de los tantos á tantos como eramos; y fué Nuestro Señor servido y su gloriosa madre, de que su dia, sabado diez y seys de setiembre, me dió la más gloriosa vitoria que a dado á capitan general en el mundo. Y avnque entré en ella á tienpo de peligro, que murieron tres de quarenta que entraron conmigo, y otros heridos, salí libre, avnque no my espada, ropa y armas de sangre de los contrarios; y porque el mensajero dará larga relacion y cuenta de todo, y porque creo que Paez la ynbia de lo que me a suçedido despues que de allá partí, no tengo más que dezir en esto, de suplicaros deys graçias á Dyos Nuestro Señor y á la Virgen gloriosa Nuestra Señora, su madre, por ello.

Yo, señora, he hecho á S. M. tan gran serviçio en ganarle estos reynos de tales tiranos y tantos y tan bien armados, encavalgados y artillados, que gelos tenyan ocupados y tiranizados con tales y tantos desacatamientos hechos á S. M., en averle muerto publicamente á su governador y saqueado casas y muerto otros muchos y robado la tierra y todas las rentas Reales, y apoderadose de todo, de tal manera que quando entré en estos reynos solamente hallé por S. M. la villa de Quito, trezientas leguas de la çibdad de los Reyes, y tenyendo estos traydores determinado de defender estos reynos á S. M., y ávn tomarle á Panama y Nonbre de Dyos y tenyendo tan buen recado para ello y yo no vn maravedí, porque no lo tenya S. M. en estos reynos, ny gente, ny avya armas ny cavallos, que todo lo tenyan robado los contrarios; y con todo esto, y más que dirá el mensajero, me dí tan buena maña y diligencia que uve dyneros y gente y armas y cavallos y lo que fué más neçesario para los vençer y ganar, cómo digo, estos reynos. Y pues al marques don Francisco Piçarro se tuvo por tan gran serviçio ganar estos reynos de indios, que fué ganarlos de ovejas, que por ello le dieron marquesado en